

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0212-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO PERIODO 2022

Señor Ingeniero
Jorge Antonio Villarroel Chalán
Subsecretario de Relaciones Fiscales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1160, de 26 de septiembre de 2020, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 110, de 10 de octubre de 2020), se crea la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con competencia a nivel nacional;

El Decreto Ejecutivo No. 1160 de 26 de septiembre de 2020, dispuso: *“Artículo 1.- Escindir la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con competencia a nivel nacional... Artículo 2.- La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, tendrá por objeto: a) prestar el servicio público de comunicación; b) instalar, operar y mantener los servicios públicos de radiodifusión y televisión pública, incluido el diario El Telégrafo como un medio en internet, que mantenía la empresa pública escindida; c) formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la aplicación de directrices, planes, programas y proyectos que le permitan garantizar la operación, así como, contratar con el sector privado con sujeción a las normas jurídicas aplicables; y, d) todas aquellas actividades que le permitan la Constitución de la República, los convenios internacionales, las leyes y reglamentos de la República del Ecuador y, las resoluciones del Directorio;*

Mediante Resolución Nro. SD-010-2021 de 21 de agosto de 2021 en concordancia con el Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2021-0114-O de 26 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP resolvió calificar la idoneidad y posesionar al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena como Gerente General de la Empresa

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0212-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Pública de Comunicación del Ecuador EP a partir del 26 de agosto 2021.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, inicia formalmente sus actividades y el ingreso de sus trabajadores y Gerente General el día 09 de abril del 2021, al cumplirse un año de sus actividades y de la permanencia de sus empleados, se elabora el informe técnico junto con la planificación de vacaciones del personal.

El artículo 9, numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece entre las atribuciones del Directorio lo siguiente: “(...) 6. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución; (...)”.

El artículo 4, numeral 8 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manifiesta: “(...) Aprobar el Plan Estratégico de la Empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución. (...)”.

Mediante Resolución Nro. SD-001-2021, de fecha 13 de enero de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, RESUELVE: “**Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR** el Presupuesto General para el año 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de USD 2.823.575,2 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 2/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre la base del informe presentado por la Gerente General mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0006-O de 06 de enero de 2022, que recoge el informe financiero del presupuesto 2022 de 29 de diciembre de 2021 y el informe jurídico presentado como anexo al Memorando Nro. COMEP-DAJ-2022-0003-M de 06 de enero de 2022 (...)”.

Mediante Oficio No. COMEP-GG-2022-0090-O de 22 de marzo de 2022, el Gerente General de COMUNICA EP solicitó al Secretario General de Comunicación de la Presidencia el pronunciamiento respecto al Plan Estratégico Empresarial 2021 – 2025 y que mediante Oficio No. PR-SGCPR-2022-0007-O de 28 de marzo de 2022 el Secretario General de Comunicación emite la conformidad correspondiente al Plan.

Mediante Oficio No. COMEP-GG-2022-0101-O de 30 de marzo de 2022 la Gerencia General de COMUNICA EP, solicita se emita el aval técnico al referido instrumento; que mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2022-0132-O de 06 de abril de 2022, EMCO EP emite el Aval del Plan Estratégico Empresarial 2021- 2025, en la que consta la estructura organizacional con la que contará la empresa con un total de 109 personas que se ajusta a las necesidades y que apalanca el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos, enmarcada en la normativa que rige a las empresas públicas.

En sesión ordinaria de Directorio de 17 de mayo de 2022, es aprobado el Plan Estratégico Empresarial 2021- 2025.

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0212-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Con memorando Nro. COMEP-GG-2022-0060-M de fecha 09 de junio de 2022, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas lo siguiente: *“Con la finalidad de garantizar el derecho de todos los servidores y funcionarios de la empresa a percibir la Remuneración Mensual Unificada y beneficios de ley; y considerando lo establecido en el Oficio Nro. MEF-SRF-2021-0419-O de 23 de diciembre de 2021, emitido por la Subsecretaría De Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas, donde establece que: “(...)1. La empresa pública no está autorizada a incrementar los techos autorizados de gasto de personal (grupos 51-61-71) sin previo pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).”, se solicita la autorización para realizar la reforma presupuestaria correspondiente, disminuyendo los saldos del grupo 51 y 63, e incrementando en el grupo 61, según la información constante en la presente solicitud, de acuerdo a la siguiente propuesta (...)”*.

Con memorando Nro. COMEP-GG-2022-0171-O de fecha 13 de junio de 2022 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas lo siguiente: *“Por lo expuesto, y con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente, adjunto al presente sírvese encontrar los anexos con las consideraciones solicitadas y resumen ejecutivo. Es importante recalcar que la autorización para realizar la reforma presupuestaria por el valor de USD. 192.613,30, disminuyendo los saldos del grupo 51 y 63, y aumentado en el grupo 61, de acuerdo a la siguiente propuesta (...)”*.

Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2022-0339-O 15 de junio de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas indica: *“Al respecto conforme el Informe Técnico No. MEF-SRF-2022-0130 de 14 de junio de 2022, sobre la base de las atribuciones de la Dirección Nacional de Empresas Públicas de la Subsecretaría de Relaciones Fiscales de esta Cartera de Estado, descritas en el Acuerdo Ministerial No.254 publicado en la Edición Especial No.219 del Registro Oficial de 14 de diciembre de 2011, se concluye que: La solicitud realizada por la empresa pública de Comunicación del Ecuador COMUNICA-EP cumplen con las disposiciones legales vigentes.*

El análisis realizado se elaboró conforme las cifras presentadas por la empresa pública, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.090 de 15 de agosto de 2019.

La empresa pública deberá considerar el incremento presupuestario neto en el grupo 61, que es financiado con recursos corrientes y de producción (grupo 51 y 63), lo que implica que no se genera una modificación del techo del presupuesto general empresarial y tampoco existe ningún egreso fiscal adicional desde el PGE; el cual sería de USD192.613, 30 a favor de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador COMUNICA-EP. (...)”.

2. ANÁLISIS TÉCNICO:

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0212-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Adjunto al presente sírvase encontrar el “INFORME TÉCNICO – PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, en el que se presenta de manera detallada los ingresos y gastos presupuestados con su respectiva programación y ejecución con corte al 15 de julio de 2022.

3. SOLICITUD

De conformidad al informe “INFORME TÉCNICO – PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” y una vez realizados los análisis respectivos y la validación de la información referente al incremento del techo, estos sean aprobados por parte del ente rector de las finanzas públicas para que sea considerada la reforma presupuestaria con un incremento a los techos planteados; tomando en cuenta las necesidades evidenciadas en el mencionado informe.

Es necesario que la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP cuente con mayor asignación fiscal, por lo que se solicita se incremente en USD. 1.559.052,49 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil cincuenta y dos con 49/100) la asignación de recursos desde el Presupuesto General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena
GERENTE GENERAL

Anexos:

- anexo_energía_eléctrica_22jul22.pdf
- anexo_estados_situacion_financiera_com_ep.xls
- anexos_y_auxiliaresincremento_techo_comunica_epvf2_22jul22.xls
- informe_escisión_presupuesto_22_julio_-_signed.pdf
- informe_tecnico_reforma_presupuestaria_com_ep_mef_22jul22-signed_-_signed-signed-signed_firmado.pdf

Copia:

Señorita Economista
María Augusta Vallejo Bastidas
Directora Nacional de Empresas Públicas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0212-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Francisco Robelly Carrera
Analista 2 de Empresas Públicas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Juan Carlos Rosero Rivas
Gerente de Coordinación de Sectores Estratégicos
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Señor Abogado
David Fernando Pazmiño Amores
Coordinador General de Gestión Encargado

Señor Magíster
Pablo Santiana Alarcon
Director Financiero

Señor Magíster
Wladimir Alejandro Rosero Beltran
Director de Planificación Procesos y Tecnología

rt/ps/dp